



TASAS DE CUANTIA FIJA - APLICABLES PARA 2022

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

(De acuerdo con el art. 66.1 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de PGE para el año 2022)

TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS.

	<u>Actuaciones</u>	<u>Cuantía Aplicable</u>
c) Por revisión de precios		10,88 €
Uno. Por precio unitario modificado		0,81 €
d) Por liquidación de obra (mínimo)		6,59 €

TASA POR REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONFRONTACIÓN Y TASACIÓN.

(Según redacción dada por el Art. 17 de la ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social).

	<u>Actuaciones</u>	<u>Cuantía Mínima Aplicable</u>
a) Redacción de proyectos de obras, servicios e instalaciones (coeficiente "c"=0,490898259)		129,21 €
b) Confrontación e informe (coeficiente "c"=0,145451336)		64,56 €
c) Tasaciones de obras, servicios o instalaciones y de terrenos o edificios (coeficiente(coeficiente "c"=0,090907085)		53,96 €
c) Tasaciones de proyectos de obras, servicios o instalaciones (coeficiente "c"=0,054544251)		43,10 €

TASA POR INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES.

	<u>Actuaciones</u>	<u>Cuantía Aplicable</u>
A1. Certificaciones a instancias de parte		18,51 €
A2. Compulsa de documentos		2,97 €
A3. Búsqueda de asuntos archivados		1,82 €
B. Informes facultativos sin tomar datos		67,27 €
C1. Informe facultativo con datos de campo, primer día		201,20 €
C2. Informe facultativo cada día siguiente		133,89 €
D1. Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra, por primer día		97,00 €
D2. Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra, cada día siguiente hasta el 15º inclusive		64,56 €
D3. Id. Id. Por cada uno de los siguientes		48,47 €
F. Por registro de concesiones y autorizaciones administrativas		90,93 €
G. Por copias de documentos mecanográficos y copias de plano		6,59 €
H. Por cada m ² de plano fotocopiado		4,70 €
I. Por cada fotocopia		0,10 €
J. Por cada copia de diskette		1,30 €